REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2022-00901-00

Bogotá, D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se corrige el error mecanográfico en la providencia anterior (c. digital 8), en cuanto la fecha de emisión del auto es 19 de enero de 2023 y no como se consignó en la decisión en cita (art. 286 CGP).

Secretaría libre los oficios ordenados en la decisión aquí referida (c. digital 8).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

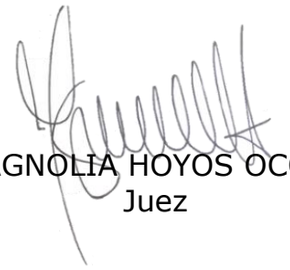

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 037 FECHA 06-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94fa60d5c5658a5e50a549d980caa21787d37faebb91cc976bd35384a451c419**
Documento generado en 03/03/2023 12:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica